



TIGRE  
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica  
Despacho General y Digesto

**ORDENANZA 973/89**

**13**

INFRAESTRUCTURA  
CALLES Y CAMINOS

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

Corresponde Expediente 4112-9337/989.-



INTENDENCIA MUNICIPAL

DE

TIGRE

TIGRE, 15 de Noviembre de 1989.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 973/989, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 24.10.89. que textualmente dice:

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA  
"CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

"Artículo 1°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para colaborar con la mano de obra y el equipo vial necesario para realizar la pavimentación con concreto asfáltico de las calles solicitadas a fojas 1 del Expte. HCD. 90/89.-

"Artículo 2°.- Los vecinos frentistas se harán cargo del material necesario.-

"Artículo 3°.- Inclúyese el gasto que la presente demande en el Presupuesto de Gastos vigente.-

"Artículo 4°.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, Octubre 24 de 1989.-

(Firmado)

Carlos Roberto Sessarego  
Secretario  
H. Concejo Deliberante Tigre

Arq. Hiram A. Gualdoni  
Presidente  
H. Concejo Deliberante Tigre

ORDENANZA N° 973/989.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

Art. 1°) Promúlgase la Ordenanza N° 973/989.-

Art. 2°) La Secretaría de Servicios Municipales evaluará la factibilidad de concreción de la obra solicitada por el Cuerpo Deliberativo.-

Art. 3°) La Secretaría de Economía y Hacienda tomará la intervención que le compete para el cumplimiento del artículo

///



INTENDENCIA MUNICIPAL  
DE  
TIGRE

///lo 3 de la misma.-

Art. 4º) Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios  
----- de Gobierno, Economía y Hacienda y Servicios Municipa  
les.-

Art. 5º) Dése al Registro Municipal de Decretos. Publíquese en  
----- en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires  
y remítase a las Secretarías de Servicios Municipales y Econo-  
mía y Hacienda para su cumplimiento.-

DESP.
890

*[Firma]*  
ERNESTO GUILLERMO CASARETTO  
SECRETARIO DE GOBIERNO

*[Firma]*  
HUGO LEBER  
CONTADOR PUBLICO NACIONAL  
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

*[Firma]*  
ALBERTO HECTOR QUIJADA  
SECRETARIO DE SERVICIOS MUNICIPALES



*[Firma]*  
RICARDO J. UBIETO  
CONTADOR PUBLICO NACIONAL  
INTENDENTE MUNICIPAL

DADO AL REGISTRO MUNICIPAL  
DE DECRETOS BAJO EL N° 5794.-

*[Firma]*  
WYDER MARTA LAMARQUE  
SUBDIRECTORA  
DIRECCION DESPACHO GENERAL

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.